GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

REGION JUNIN SIERRA Y SELVA
¡DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD!

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA
Nº 246 -2018-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 15 NOV. 2018

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El MEMORANDO N° 1130-2018-GRJ/GRRNGMA, de fecha 09 de Noviembre del 2018, suscrito por el Econ. Marco A. Alejandro Minaya Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Junín.

El INFORME TÉCNICO Nº 630-2018-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 14 de Noviembre del 2018, suscrito por el Mg. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA OAF

El MEMORANDO N° 1130-2018-GRJ/GRRNGMA, de fecha 09 de Noviembre del 2018, suscrito por el Econ. Marco A. Alejandro Minaya Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Junín. Donde solicita a la Directora Regional de Administración y Finanzas, la asignación de Fondos por Encargo, a nombre del **SR. MARCO ANTONIO ALEJANDRO MINAYA**, por el monto de S/. 29,810.00 Soles, para la actividad a fin de realizar gastos para la realización de la CUMBRE MACRO REGIONAL de los ANDES "GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y CONTRIBUCIONES NACIONALMENTE DETERMINADAS", el cual se desarrollara el 16 de noviembre del 2018.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN ORAF

Que mediante el INFORME TÉCNICO Nº 630-2018-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 14 de Noviembre del 2018, suscrito por el Mg. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, opina que la solicitud de Fondos por Encargo **PROCEDE**, para la actividad a fin de realizar gastos para la realización de la CUMBRE MACRO REGIONAL de los ANDES "GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y CONTRIBUCIONES NACIONALMENTE DETERMINADAS", el cual se desarrollara el 16 de noviembre del 2018, a nombre del **SR. MARCO ANTONIO ALEJANDRO MINAYA**, por el monto de S/. 29,810.00 Soles.

ORAF
Nº DE REGISTRO: 2985183
Nº DE EXPEDIENTE: 1879095

Que, mediante Ley Nº 30518 –"Ley de Presupuesto General de la República para el Año Fiscal 2017" y Ley Nº 30519 – "Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Sector Público para el Año 2017", el artículo Nº 40.1 de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 "Encargos al personal de la Institución" aprobada mediante Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, indica que puede utilizarse excepcionalmente, la modalidad de Encargo a personal expresamente designado para la ejecución del gastos que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que es necesario autorizar el manejo de Fondo por Encargo de manera excepcional, a nombre del **SR. MARCO ANTONIO ALEJANDRO MINAYA**, para la actividad a fin de realizar gastos para la realización de la CUMBRE MACRO REGIONAL de los ANDES "GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y CONTRIBUCIONES NACIONALMENTE DETERMINADAS", el cual se desarrollara el 16 de noviembre del 2018, por el monto de S/. 29,810.00 Soles.

Contando con las visaciones correspondientes, con la respectiva Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000005448; y al amparo de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN · OFICINA DE ADMINISTRACION FINANCIERA · OAF

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional, a nombre del **SR. MARCO ANTONIO ALEJANDRO MINAYA**, para la actividad a fin de realizar gastos para la realización de la CUMBRE MACRO REGIONAL de los ANDES "GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y CONTRIBUCIONES NACIONALMENTE DETERMINADAS", el cual se desarrollara el 16 de noviembre del 2018, por el monto de S/. 29,810.00 Soles. (Veintinueve Mil Ochocientos Diez con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

GOBIERNO REGIONAL JUNIN · ORAF

PRESUPUESTO: CUMBRE MACROREGIONAL "GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y CONTRIBUCIONES"

CLASIFICADOR DE GASTOS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	TOTAL S/.
2.3	BIENES Y SERVICIOS	
2.3.2.7.9.5	SERVICIOS DIVERSOS	18,090.00
	Servicio de elaboración de spot radial y TV	2,000.00
	Hospedaje de ponentes y gobernadores regionales	2,460.00
	Recordatorios	2,000.00
	Pasajes de ponentes, gobernadores y otros Lima –Jauja (2) x 6 = $ 1,200 S/ 3900	3,900.00
	Alquiler de equipo de sonido y pantallas LED	3,000.00
	Servicio de decoración de local	3,230.00
	Maestro de ceremonia	1,000.00
	Anfitrionas	500.00

2.3.2.7.11.99	Servicios diversos	11,720.00
	01 Gigantografía	740.00
	04 Banner con parante	400.00
	50 morrales	750.00
	Alimentación de ponentes y autoridades	1,000.00
	Ministra del Ambiente – Lima Director del cambio climático Director de IGP – LIMA Funcionarios de SERNAP COORDINADOR REGIONAL DEL CIIPEN Entre Otros	
	Alimentación – Coffee Break (600 Personas) Precio Unitario – Refrigerio S/. 11.00 Mozos (06) – S/. 430.00	7,030.00
	Alimentación – Almuerzo (30 Personas) Precio Unitario – Almuerzo S/. 60.00	1,800.00
	PRESUPUESTO TOTAL	**29,810.00**

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	
Monto	29,810.00
Mnemónico	064
Especifica 01	2.3.2.7.9.5
Especifica 02	2.3.2.7.11.99
FTE. FTO	Recursos Ordinarios (00)

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para la actividad a fin de realizar gastos para la realización de la CUMBRE MACRO REGIONAL de los ANDES "GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y CONTRIBUCIONES NACIONALMENTE DETERMINADAS", el cual se desarrollara el 16 de noviembre del 2018, a nombre de la **SR. MARCO ANTONIO ALEJANDRO MINAYA**, rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (Tres) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo.

ARTÍCULO TERCERO.- RESPONSABILIZAR, a nombre del **SR. MARCO ANTONIO ALEJANDRO MINAYA**, sobre la rendición que efectué por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia Nº 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, al responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MG. JESÚS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 15 NOV 2018

Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARIA GENERAL